

NORMAS ZOOM

1. FECHA Y HORARIOS DEL SALÓN

- 1.1. **SALÓN LOOK INTERNACIONAL.** Feria de la Imagen y la Estética Integral, se celebrará en Feria de Madrid los días **28, 29 y 30 de septiembre de 2012.**
- 1.2. El Salón permanecerá abierto desde las **9:30** a las **19,00 horas.**
- 1.3. Durante dicho horario los stands deberán permanecer abiertos al público ininterrumpidamente y estar atendidos por personal competente.
- 1.4. El incumplimiento del punto anterior facultará a la edición del Certamen a adjudicar el espacio a otra empresa la próxima edición, independientemente de otras medidas que pudiera adoptar el Comité Organizador.

2. CONTRATACIÓN

- 2.1. Podrán solicitar su participación en el Salón las empresas comerciales, cuyas actividades estén incluidas en los sectores que abarca el Salón.
- 2.2. La admisión de solicitudes, como la asignación de espacios, son de competencia exclusiva de la Dirección del Certamen, que podrá rechazar aquellas solicitudes que, a su criterio, no se ajusten a las finalidades del mismo.
- 2.3. La firma y presentación de la Solicitud de Participación constituye un compromiso no revocable por el solicitante y comporta la total aceptación de las Normas Generales de Participación de **IFEMA**, de las Normas Específicas de **SALÓN LOOK INTERNACIONAL** y las disposiciones que, con carácter genérico, fuesen establecidas por la Organización de la Feria.
- 2.4. Una vez recibido el primer pago correspondiente al importe del espacio de exposición y adjudicado el espacio, accederá al **Catálogo de Servicios de IFEMA**, en el que se incluyen los servicios que pueden complementar su participación en la feria. Estos se podrán contratar a través de www.salonlook.ifema.es en "**Zona de expositores**". Utilizando este canal se beneficiará de un 15% de descuento sobre los precios de cada servicio, además de poder hacerlo hasta el día anterior al comienzo del montaje sin el recargo del 25% por contrataciones de última hora. (No están incluidos los servicios mínimos obligatorios, publicidad exterior, salas de reuniones y terminal de pago ferial y Servicios Específicos de la ferias como pases de expositor, etc.). **IFEMA** no garantiza el cumplimiento de los servicios que se soliciten transcurrido dicho plazo.
- 2.5. En el caso de que la **EMPRESA EXPOSITORA** designe otra entidad para efectuar cualquiera de los pagos relativos a su participación, deberá suministrar todos los datos necesarios de facturación. Si la entidad designada no se hiciera cargo de los citados pagos en los plazos previstos, la **EMPRESA EXPOSITORA** hará frente a los mismos a simple solicitud de **IFEMA**.

3. STANDS Y SERVICIOS

- 3.1. El módulo ZOOM comprende los siguientes elementos:
 - 1 Armario - expositor
 - 1 mostrador - vitrina
 - 1 mesa redonda
 - 2 sillas
 - 1 taburete
 - Iluminación mediante lámparas
 - Moqueta ferial
 - Rotulación y número de stand.
- 3.2. **Otros servicios:** la iluminación general y climatización del Pabellón, limpieza de las áreas comunes, vigilancia general en el interior y exterior del Pabellón.
- 3.3. **Material de Promoción:**
 - Pases de expositor: 4 tarjetas de expositor.
 - Pre-inscripciones: 100.
 - 1 ejemplar del Catálogo Oficial por firma comercial.

4. MONTAJE, ACONDICIONAMIENTO, DESMONTAJE

- 4.1. Horarios montaje y acondicionamiento: Los expositores recibirán el stand terminado sobre las **8:30 horas** del día **27 de septiembre de 2012** y dispondrán hasta las **21:30 horas** para ultimar la decoración de su stand.
- 4.2. Horarios salida de mercancías y material de decoración: La salida de mercancía y material de decoración de todos los stands debe efectuarse el día **30 de septiembre** en horario de **19:30 horas a las 24:00 horas.**
- 4.3. El personal con tarjeta de expositor podrá acceder al recinto desde treinta minutos antes de la hora prevista para su apertura, y no podrá permanecer en el mismo más de treinta minutos después del cierre diario del Salón.
- 4.4. No se autorizará la ocupación del espacio ni se hará entrega, en su caso, del stand modular de la feria al expositor que no haya abonado en su totalidad el espacio contratado y los servicios solicitados.
- 4.5. La liquidación total de los gastos adicionales producidos por el expositor durante la celebración del certamen será condición indispensable para retirar el material (mobiliario, objetos e instalaciones) de su correspondiente espacio.

5. OTRAS DISPOSICIONES

- 5.1. Están prohibidas las demostraciones ruidosas que puedan molestar a otros expositores. El sonido en los stands no podrá sobrepasar en ningún caso los 60 decibelios. Los equipos de sonido que se utilicen deben estar obligatoriamente dirigidos hacia el interior del stand a una altura máxima de 2m del suelo. En ningún caso hacia el exterior, pasillos adyacentes o stands contiguos. La utilización de música en vivo no está permitida, al igual que los procedimientos que supongan incremento de sonido, tales como bocinas, sirenas, etc. El incumplimiento de la disposición supondrá el corte de suministro eléctrico.
- 5.2. Ningún expositor podrá guardar, exhibir, distribuir o repartir en su stand ninguna revista o publicación que no esté directamente representada en la Feria con un stand, el incumplimiento de esta norma supondrá el cierre del stand.
- 5.3. No se permitirá ningún tipo de publicidad ni acción promocional en competencia con la actividad del salón.

6. TATUAJE, MICROPIGMENTACIÓN Y PIERCING

Los expositores dedicados a la práctica de tatuaje, micropigmentación y perforación cutánea deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el **Decreto 35/2005, de 10 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid**, debiendo comunicar a la Dirección del Certamen la tipología de su actividad en el momento de la contratación de su espacio/stand. Asimismo, deberán firmar un contrato mediante el cual se comprometen a devolver, a la finalización del Salón, los depósitos biosanitarios que les serán entregados al comienzo del mismo. **IFEMA** declina cualquier responsabilidad por las actividades realizadas por estos expositores, que asumiendo cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

7. UTILIZACIÓN LASER

Todas las actividades con láser pueden representar riesgo, no sólo para el usuario, sino para otras personas aunque estén a una distancia considerable. Por esta razón, todos los procedimientos que requieran la utilización de cualquier tipo de láser sólo podrán realizarse en espacios marcados, que han de ser áreas cerradas y perfectamente delimitadas, con acceso exclusivo y restringido al personal autorizado. Por otra parte todos los aparatos de láser utilizados, deberán disponer de su correspondiente certificado de autorización y homologación por parte del fabricante.

8. DERECHOS DE IMAGEN

El Certamen se reserva el derecho de fotografiar y filmar los stands, así como las demostraciones que tengan lugar, tanto en los stands como en el interior del pabellón, auditorios, escenarios y sus alrededores, y su difusión por cualquier medio deberán realizar estas actividades de acuerdo con los requisitos establecidos por la legislación vigente y bajo su entera responsabilidad.